



INFORME DE IMPACTO EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA (NORMA, PLAN O PROGRAMA)

Denominación del proyecto o norma

PLAN ESPECIAL DEL CABANYAL-CANYAMELAR

Órgano administrativo que la promueve

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA (AUMSA)

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS, NECESIDADES Y GRUPOS CONCRETOS DE LA INFANCIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE PRODUCIR ALGÚN IMPACTO

a. DERECHOS CONCRETOS DE LA INFANCIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE TENER INCIDENCIA (Marcar con una X donde corresponda)

Definición de niño o adolescente	
Principio de no discriminación	
Principio de interés superior de las personas menores de edad	
Dar efectividad a los derechos hasta el máximo de los recursos disponibles	
Derechos y deberes de los padres y evolución de las facultades del menor	
Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo	X
Derecho a un nombre y una nacionalidad	
Derecho a preservar la identidad	
Derechos respecto a la separación de las personas menores de edad de sus progenitores	
Reunificación de la familia	
Derechos frente a traslados ilícitos y retención ilícita	
Derechos de las personas menores de edad a ser escuchadas	
Derecho a la libertad de expresión	
Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	
Derecho de asociación y de reunión	X
Derecho a la protección de la vida privada	X
Derecho a la información	X
Responsabilidades parentales y asistencia de los poderes públicos para llevarlas a cabo	
Derecho a la protección contra toda forma de violencia	X
Derechos de las personas menores de edad privadas de su medio familiar	
Derechos de las personas menores de edad en materia de adopción	
Derechos de las personas menores de edad refugiadas	
Derechos de las personas menores de edad con diversidad funcional	X

Derecho a la salud	X
Derecho a la evaluación periódica del internamiento	
Derecho a beneficiarse de la Seguridad Social	
Derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo	X
Derecho a la educación	X
Derechos como integrantes de minorías o pueblos indígenas	
Derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales	X
Derecho a la protección contra la explotación económica y el trabajo infantil	
Derecho a la protección contra el uso ilícito y el tráfico de estupefacientes	X
Derecho a la protección contra la explotación y el abuso sexual	
Derecho a la protección frente a la venta, tráfico y trata de personas	
Derecho a la protección contra otras formas de explotación	
Derechos frente a la tortura y respecto de la privación de libertad	
Derechos de la infancia y adolescencia afectada por un conflicto armado	
Derecho a la recuperación y reintegración social de las víctimas de toda forma de abandono o maltrato	
Derechos de las personas menores de edad que han infringido las leyes penales	
No se considera que la iniciativa tenga ningún impacto sobre los derechos de la infancia y adolescencia	

b. NECESIDADES BÁSICAS DE LA INFANCIA SOBRE LAS QUE LA INICIATIVA PUEDE TENER INCIDENCIA (Marcar con una X donde corresponda)

Alimentación adecuada	
Vivienda adecuada	X
Vestido e higiene adecuados	
Atención sanitaria	X
Sueño y descanso	X
Espacio exterior adecuado	X
Ejercicio físico	X
Protección de riesgos físicos	
Protección de riesgos psicológicos	
Necesidades sexuales y reproductivas	
Participación activa y normas estables	X
Vinculación afectiva primaria	
Interacción con personas adultas	X
Interacción con iguales	
Educación formal	X
Educación no formal	X
Juego y tiempo de ocio	X
No se considera que la iniciativa tenga impacto sobre las necesidades de la infancia	

c. ESPECIAL IMPACTO DE LA INICIATIVA EN GRUPOS CONCRETOS O CIRCUNSTANCIAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES (Marcar con una X donde corresponda)

La iniciativa no impacta en ningún grupo de forma especial	X
La iniciativa impacta especialmente en los siguientes colectivos:	
a) Población masculina menor de edad	

b) Población femenina menor de edad	
c) Menores de 0 a 3 años	
d) Menores de 3 a 6 años	
e) Menores de 6 a 12 años	
f) Adolescentes	
g) Menores con problemas de salud mental	
h) Menores con enfermedades crónicas graves	
i) Menores consumidores de drogas	
j) Menores que no asisten a clase o abandonan sus estudios prematuramente	
k) Menores víctimas de maltrato	
l) Menores con dificultades de aprendizaje	
m) Menores con trastornos de conducta	
n) Menores en conflicto con la ley	
o) Menores en el sistema de protección por riesgo o desamparo	
p) Menores refugiados y solicitantes de asilo	
q) Menores en procesos migratorios con referentes familiares adultos	
r) Menores extranjeros no acompañados	
s) Menores de etnia gitana y otras minorías	
t) Menores con diversidad funcional	
u) Menores de entornos urbanos	
v) Menores de entornos rurales	
w) Identidad sexual en la infancia y la adolescencia	
x) Otros grupos (<i>especificar</i>)	

3. IDENTIFICACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y TIPOS DE FAMILIA SOBRE LOS QUE LA INICIATIVA PUEDE PRODUCIR ALGÚN IMPACTO

a. TIPO DE FAMILIA A LA QUE AFECTA LA NORMA (Marcar con una X donde corresponda)

Familia nuclear	
Familia extensa	
Familia monoparental	
Familia reconstituida	
Familia homoparental	
Familia no parental (acogedora o educadora)	
Familia integrada por personas inmigrantes	
Familia integrada por personas refugiadas	
Familia integrada por personas de minorías étnicas (<i>identificar</i>)	
Familia integrada por parejas sin descendencia	
Familia integrada por personas solas sin descendencia	
Grupos similares a familias	
Otros tipos de familia (<i>especificar</i>)	
No se considera que la iniciativa tenga impacto sobre un tipo determinado de familia	X

b. IMPACTO DE LA INICIATIVA (Marcar con una X donde corresponda)

Acciones encaminadas al mantenimiento de la unidad familiar	
Acciones encaminadas al desarrollo individual de las personas integrantes de la unidad familiar	
Impacto sobre los derechos y obligaciones de las personas que integran la unidad familiar	
Impacto sobre los derechos y obligaciones de las personas que integran la unidad familiar en cuanto a las relaciones intrafamiliares	
Acciones encaminadas a facilitar el acceso a la información como unidad familiar	
Afectación sobre el sistema de protección a la familia (prestaciones económicas, acceso a recursos, etc.)	
Acciones dirigidas a la reunificación familiar	
Otras acciones (<i>especificar</i>)	
No se considera que la iniciativa tenga impacto alguno sobre la familia	X

4. ANÁLISIS DEL IMPACTO

4.1.- Especificar de forma resumida los aspectos concretos que se han identificado en la iniciativa como productores de algún tipo de impacto en la familia, la infancia o la adolescencia.

– Conseguir un barrio para vivir.
- Mantener un barrio ecléctico en edificios y personas, preservando su diversidad formal y social.
- Mantener un barrio con dinámicas sostenibles, fomentando relaciones simbióticas entre usos, recursos y pobladores.
- Mantener un barrio que siga haciéndose a sí mismo, anclando su a aquello que lo hace reconocible y valioso.
- Conseguir un barrio que sea el frente marítimo de la ciudad, mejorando su relación con la ciudad y con la playa.

4.2.- Resumen de datos objetivos, observaciones y valoración subjetiva de los aspectos concretos analizados que reflejen la situación de partida y los cambios que sobre estos puede producir la aprobación de la iniciativa. Cuando la valoración y las observaciones las hayan realizado personas menores de edad, se indicará expresamente la procedencia de sus aportaciones.

a) Descripción de la situación de partida

Se trata de un barrio que sufrió una degradación urbanística y social a causa del proyecto de prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez y de abandono por parte de las Administraciones Públicas.

b) Previsión de resultados que producirá la aprobación de la iniciativa

Se prevé con la aprobación y puesta en vigor del Plan Especial una regeneración urbanística, edificatoria y social del barrio

5. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA FAMILIA (Marcar con una X donde corresponda)

1. Negativo. Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o se empeore la situación de partida, cualquiera que sea ésta.	
2. Sin impacto. Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive ninguna modificación que afecte a la situación de partida	
3. Positivo. Cuando de la aprobación de la iniciativa se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o mejore en todo caso la situación de partida, cualquiera que ésta sea.	X

Motivación y justificación de la valoración

En la medida que se mejoren las condiciones de urbanísticas, edificatorias y sociales el impacto previsto se considera que puede ser muy positivo.

Hay que resaltar que se prevé en el PEC, suelo para la construcción de un parque público de viviendas de alrededor de 800 unidades.

6. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (Marcar con una X donde corresponda)

4. Negativo. Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o se empeore la situación de partida, cualquiera que sea ésta.	
5. Sin impacto. Cuando de la aprobación de la iniciativa no se derive ninguna modificación que afecte a la situación de partida	
6. Positivo. Cuando de la aprobación de la iniciativa se derive la eliminación o disminución de las deficiencias detectadas o mejore en todo caso la situación de partida, cualquiera que ésta sea.	X

Motivación y justificación de la valoración

Entendemos que la justificación es la misma que en el punto anterior.

7. RECOMENDACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA

Recomendaciones sobre la aplicación de la norma o sobre las medidas complementarias o compensatorias que sea posible adoptar para evitar el impacto negativo o para garantizar o fortalecer el impacto positivo.

El Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar, como todo plan urbanístico, es un instrumento necesario para una regeneración urbanística y social. Sin embargo, tan importante como el Plan es su gestión. Es necesario una gestión para su implantación eficaz y con la participación de los vecinos. Existe una Oficina en el barrio que puede ser el instrumento necesario para la gestión y aplicación del PEC.

Sin una gestión eficaz un plan urbanístico como el PEC, se puede convertir en “papel mojado”.

ANEXO.

Relación de consultas realizadas a otros órganos de la Administración, a entidades de cualquier tipo, y a niños y adolescentes.

Nos remitimos al Plan de Participación Ciudadana desarrollado y ejecutado en el PEC.

Metodología y técnicas empleadas para la realización del informe.

Análisis de las posibles implicaciones, entendemos que positivas, que puedan darse con la cumplimentación de los Objetivos del PEC

En Valencia, mayo 2023

Por el Equipo Redactor.

Gerardo Roger Fernández Fernández.

Luis Casado Martín.



NOTA ANEXA SOBRE EL IMPACTO DEL PLAN ESPECIAL DEL CABANYAL-CANYAMELAR SOBRE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

Sin perjuicio de que pudiera resultar controvertida la exigencia o no de llevar a cabo una valoración en un informe específico del impacto de planes como el Plan Especial del Cabañal sobre la infancia, la adolescencia y la familia -pues tal impacto se puede apreciar claramente en las determinaciones y contenido propio del planeamiento de que se trate-, nos cumple indicar que esta cuestión ya fue considerada de forma favorable en el informe elaborado sobre el impacto que dicho Plan Especial va a tener en materia de igualdad de género de mujeres y hombres.

En dicho informe se puede apreciar cómo el citado impacto es perfectamente aplicable en términos beneficiosos para los colectivos referidos -infancia, adolescencia y familia-. Esto se sigue en general de los objetivos esenciales del plan:

- Conseguir un barrio para vivir.
- Mantener un barrio ecléctico en edificios y personas, preservando su diversidad formal y social.
- Mantener un barrio con dinámicas sostenibles, fomentando relaciones simbióticas entre usos, recursos y pobladores.
- Mantener un barrio que siga haciéndose a sí mismo, anclando su a aquello que lo hace reconocible y valioso.
- Conseguir un barrio que sea el frente marítimo de la ciudad, mejorando su relación con la ciudad y con la playa.

En la misma línea, el impacto beneficioso en los colectivos que ahora nos ocupan se aprecia en las valoraciones generales del informe y, más en particular, en consideraciones que obran en su página cuarta en materia de vivienda, o en su página quinta en materia de infancia.

En definitiva, los objetivos y contenidos del Plan Especial del Cabañal sólo pueden redundar en beneficio también de la infancia, adolescencia y familia.

Valencia, mayo 2023